

RESOLUCIÓN N° 0402

"POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA"

El Director de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de La Fuente Lleras- ICBF, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias, proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia Legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que por expreso mandato de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las instituciones que integran el Sistema en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas que regulan el servicio público de bienestar familiar.

Que el HOGAR INFANTIL BELLAVISTA con NIT 890.804.446-1 es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y derecho privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 9737 del 06 de noviembre de 1979 y se encuentra vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por tanto sujeta a normas y lineamientos expedidos por el ICBF.

Que la Señora LUZ DARY ALEYDA GARZON RIVERA mediante comunicación de fecha 01 de marzo de 2021 presentó al ICBF solicitud de cambio de representación legal, atendiendo el nombramiento de la Señora VALENTINA BERMÚDEZ CASTRILLÓN, como nueva Representante Legal del HOGAR INFANTIL BELLAVISTA, conforme a elección de la Junta Administradora, efectuada según Acta No.277 del 18 de Febrero de 2021 y habiendo aportando en su totalidad, los documentos requeridos por el ICBF para adelantar dicho trámite.

Que, una vez verificados los documentos aportados por la Institución HOGAR INFANTIL BELLAVISTA, la Dirección Regional procede a la inscripción de la nueva representante legal, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, encontrándose que éstos se ajustan a la normativa vigente aplicable.

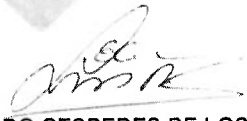
Que, con fundamento en las consideraciones expuestas, el director del ICBF Regional Caldas

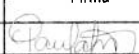
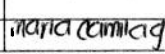
RESUELVE:

- PRIMERO:** **INSCRIBIR** a la Señora **VALENTINA BERMÚDEZ CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.236.619** de Manizales, como Representante Legal del **HOGAR INFANTIL BELLAVISTA**, conforme lo dispuesto por la Junta Administradora de la Entidad, según Acta No. 277 del 18 de febrero de 2021, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.
- SEGUNDO:** **NOTIFICAR** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional – ICBF Caldas- la presente Resolución, a la Representante Legal del **HOGAR INFANTIL BELLAVISTA**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o en los diez días hábiles siguientes a la misma.
- TERCERO:** **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución No. 3899 de 2010.
- CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2.021)


LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director Regional ICBF Caldas

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora (E) Grupo Jurídico	
Revisó:	Fanny Aristizábal Q.	Abogada Grupo Jurídico	
Proyectó	María Camila González Alfonso	Judicante Grupo Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos justado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Manizales, 19 de marzo de 2021

Doctora

FANNY ARISTIZABAL QUINTERO

ICBF

Ciudad

Referencia: Solicitud de notificación por medio electrónico

De la manera más atenta y en atención al correo electrónico recibido con fecha 15 de marzo de 2021, en mi Calidad de Representante Legal del Hogar Infantil Bellavista, autorizo de forma expresa al ICBF para que la notificación de mi cargo como Representante Legal del Hogar Infantil Bellavista, se realice por correo electrónico a la siguiente dirección:

lionsbellavistarectoria@gmail.com

Cordialmente,

Valentina Bermúdez C.

VALENTINA BERMUDEZ CASTRILLON
Representante Legal
HI Bellavista
Célular 321-6432412

Fanny Aristizabal Quintero

De: Fanny Aristizabal Quintero
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 11:23 a. m.
Para: lionsbellavista@gmail.com
Asunto: NOTIFICACION RES. 0402 DEL 12-03-2021
Datos adjuntos: NOTIFICACION RLEGAL VALENTINA BERMUDEZ.pdf; RES 0402 Mzo 12 2021 H I BELLAVISTA inscribe nuevo R Legal.pdf

Importancia: Alta

Señora
VALENTINA BERMUDEZ CASTRILLÓN

Comedidamente y en atención a autorización previa, remitimos copia escaneada de la Resolución referenciada y procedemos a realizar

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Manizales, a los **19 días de Marzo de 2021**, se notifica por medio electrónico a la Señora **VALENTINA BERMUDEZ CASTRILLÓN** en su calidad de Representante Legal del Hogar Infantil Bellavista, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.236.619 de Manizales**, el contenido de la Resolución No. **0402 del 12 de Marzo de 2021 "POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA"**.

Se le advierte a la notificada que contra la presente Resolución, procede recurso de reposición, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo segundo de la providencia adjunta.

Favor acusar recibo y manifestar si renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

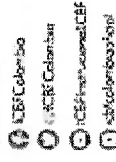


**BIENESTAR
FAMILIAR**

Fanny Aristizabal Quintero
Profesional Especializado
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caldas
Avenida Santander # 39-60 • Tel: 9928017 Ext: 600047

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Con el medio ambiente se protege nuestra vida.

De: Colegio Lions Bellavista rectoria <lionsbellavistarectoria@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:04 a. m.
Para: Fanny Aristizabal Quintero <Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co>
CC: hogarinfantilbellavista <hogarinfantilbellavista@gmail.com>
Asunto: Re: CITACIÓN NOTIFICACION RES. 0402 DEL 12-03-2021

Buen día
Envío autorización para notificación de representante legal del Hogar Infantil Bellavista.

Valentina Bermudez Castrillón
Cel: 3216432412

El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 14:28, Fanny Aristizabal Quintero (Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co) escribió:

Señora

VALENTINA BERMUDEZ CASTRILLÓN

Representante Legal

HOGAR INFANTIL BELLAVISTA

De manera atenta solicitamos su presentación a este Despacho con el objeto de notificarle el contenido de la Resolución No. 0402 del 12 DE MARZO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A LA SEÑORA VALENTINA BERMUDEZ CASTRILLON COMO NUEVA REPRESENTANTE LEGAR DEL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA ...”.

De no ser posible comparecer personalmente, puede darse aplicación al artículo 4 del Decreto 491 de 2020 o artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que autoriza la notificación por medios electrónicos. Para ello deberá mediante escrito, el mismo que puede remitir a través de este medio, autorizar de forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su identificación personal y expresión de la calidad que ostenta.

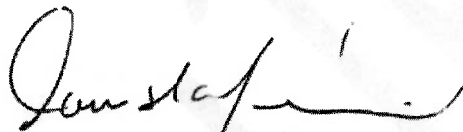
Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales.

37200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Manizales, Caldas el día **8** del mes de **Abril** de **2021** la Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día **19 de Marzo de 2021**, se notificó a la Señora **VALENTINA BERMUDEZ CASTRO30**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.236.619** en su calidad de Representante Legal del **HOGAR INFANTIL BELLAVISTA**, el contenido de la Resolución No. **0402** del **12 de Marzo de 2021**, expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF, "**POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA**".

Una vez transcurrido el término legal necesario, diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales desde el día 8 de Abril de 2021, quedando agotado el procedimiento administrativo.



CONSTANZA V. RENDÓN VALENCIA
Coordinadora Grupo Jurídico

Fnn.

Proyectó y Revisó: Fanny Aristizábal Q., Abogada